
TENEDURÍA DE LIBROS.

SEGUNDA PARTE.

PRÁCTICA GENERAL.

NOCIONES PRELIMINARES.

En la Redacción Mercantil deberá observarse el verdadero laconismo, y además, las abreviaturas que le son propias, con las cuales se reducirán mucho los apuntes que se practiquen en los libros. Las abreviaturas más comunes son éstas:

Cuenta.....	C ^{ta} C/
Letra ó Libranza.....	L ^a L ^{bza}
Vale.....	V ^o V/
Pagaré.....	P ^o P/
Mi Letra ó Mi Libranza.....	M/L ^a M/L ^{bza}
Mi Vale, Su Vale.....	M/V S/V
Mi Pagaré.....	M/P ^o M/P
Por ciento.....	p ^o /o por ^o /o
Descuento.....	Desc ^o
Importe.....	Imp ^o Imp ^o
Según ó Su.....	S/
Mis Letras, Mis Vales, Mis Pagarés.....	M/L ^{as} M/V M/P
Mi Cuenta, Su Cuenta, La Cuenta.....	M/C/ S/C/ L/C/
Orden.....	O/
Mi Orden, Su Orden, La Orden.....	M/O S/O L/O

En el curso práctico que seguirá, se hará uso indistintamente de los sinónimos cargar, debitar ó adeudar, así como de abonar, acreditar, bonificar ó adatar.

Con respecto á las escrituras de las operaciones que se verifican, dimanadas de los mismos negocios, los TENEDORES DE LIBROS opinan con va-

riedad sobre si deben asentarse en sus libros auxiliares respectivos y de allí pasarlos á los libros principales, ó como parece más puesto en razón, practicar estos asientos primeramente en un BORRADOR en que deba constar todo cuanto pase en la negociación á que se refiera, y de él distribuir las partidas á los referidos libros auxiliares. En cuanto á estas divergencias, se podrá decir que ellas no alteran en manera alguna los resultados; pero sí que presta más seguridad la organización de todos los asientos, primeramente en el BORRADOR, para que de este libro se pasen por su orden á los otros que corresponda, supuesto que por este método se tienen todas las operaciones resumidas, y es más difícil omitir el pase de alguna de ellas, y además, que no es lo mismo tener presentes todos los libros que deben resumirse en uno, que de éste distribuir á los otros.

El BORRADOR, como ya se indicó al tratar de él, puede llevarse en *Partida Simple* ó en *Partida Doble*, según como convenga al TENEDOR DE LIBROS: sin embargo, en las contabilidades que en seguida van á establecerse, se preferirá sistamarlo por *Partida Simple*, á fin de que los que lo estudien, tengan que analizar los asientos para formularlos por *Partida Doble*, y cuya operación se practicará en la primera contabilidad al fin de cada artículo, dando así el conocimiento de cómo debe hacerse este análisis para pasarse al DIARIO.

Algunos TENEDORES DE LIBROS observan frecuentemente resumir los asientos de una misma naturaleza, formando artículos compuestos de las operaciones ocurridas en varios días, pasándolos del BORRADOR al DIARIO, por semanas, quincenas y aun por meses; y esto, aunque no va conforme con las leyes que determinan el modo de llevar los libros, supuesto que, como ya se indicó, disponen que se lleven por orden de fechas, sin embargo, con mucha generalidad se practica. La razón que encuentra para hacerlo así, es la reducción de asientos en el DIARIO, el menor número de pases al MAYOR, y por consecuencia, el menor riesgo que llevan de equivocarse.

Para pasar los asientos del BORRADOR al DIARIO, en los términos de que se va tratando, hay que formar un extracto relativo á las operaciones verificadas en el tiempo que se considere, cuya operación debe hacerse con escrupulosidad y extremada precisión, debiéndose comprobar antes de formular los asientos que resulten de ella. La comprobación consistirá en la comparación de la suma que diere dicho extracto con la que haya dado el BORRADOR de donde se haya formado, y cuyas sumas deberán resultar iguales.

Por último, se advierte que en el curso de los negocios suele suceder que se consideren valores sin que se haya determinado el negocio ó cuenta á

que pertenezcan, en cuyo caso se acostumbra abrir una cuenta que se intitula: *Operaciones pendientes ó Partidas en suspenso*, á la cual se cargará ó abonará el valor de que se trate.

Como la *Partida Doble* puede aplicarse sin excepción á cuantas contabilidades se ofrezcan, los TENEDORES DE LIBROS han clasificado de una manera genérica las contabilidades que dimanen de negociaciones diferentes; así pues, estas clasificaciones son:

Contabilidad de Propietarios.

Contabilidad de Comerciantes ó Manufactureros.

Contabilidad de Compañías.

Contabilidad de Agricultores.

Contabilidad Fiscal.

Contabilidad de Banqueros.

Contabilidad de Empresarios.

Contabilidad de Armadores y Empresarios de carruajes públicos, caminos de fierro y buques de vapor.

Contabilidad de Agentes de Cambio y Corredores.

Contabilidad del ramo Militar.

Como se comprenderá, no sería fácil indicar los nombres que convendrían á las innumerables contabilidades que pueden presentarse; por lo mismo sólo se han enunciado los de las más comunes, y de las cuales se plantearán seis en los ejercicios prácticos siguientes.

El TENEDOR DE LIBROS no podrá llevar los libros de las contabilidades que se le encarguen, sin haberse impuesto previamente, con el mayor detenimiento, de todos los datos y pormenores de los negocios relativos á dicha contabilidad, así como también deberá conocer los términos técnicos que comprendan las existencias y giro de las operaciones de la repetida contabilidad.

Las contabilidades consideradas genéricamente, se presentan de dos maneras, que son: *especiales ó particulares*, y *generales*. Las primeras son las que se establecen con relación á las operaciones de un solo giro; las segundas son las que abarcan los negocios de varios giros, de los cuales cada uno tenga su contabilidad particular.

Con respecto á las segundas, es decir, á las generales, se advierte que pueden llevarse bajo dos métodos, clasificándolas como *Naturales* ó *Centrales*.

Las primeras, es decir, las *Contabilidades naturales*, son aquellas en que la cuenta que en ellas se abre á cada una de las contabilidades de los demás giros que pertenezcan al propio negociante, sólo se carga ó se abona de las

cantidades que por ella se satisfagan ó reciban, sin hacer mérito ni considerar de manera alguna las operaciones económicas ó que por sí hicieren las otras negociaciones ó giros dependientes de la principal, de donde pártase la contabilidad general, y de cuyas operaciones sólo se tendrán los datos en sus libros particulares ó propios.

Las segundas son aquellas en que se comprenden en sus cuentas todas las operaciones de las contabilidades de los otros giros, bajo los mismos ramos ó cuentas que ellas hayan considerado en sus libros respectivos; lo que equivale á vaciar exactamente en la contabilidad general todos los apuntes de las de las otras.

En el primer caso, la contabilidad general no comprenderá la historia perfecta de todos los negocios del propietario, supuesto que con relación á los giros que tenían libros particulares, no se hacía constar en los generales más que las operaciones *que era natural*, que era indispensable, en razón de que había habido entrega ó recepción material por su cuenta; no pudiéndose encontrar jamás en este caso las noticias referentes á las combinaciones, cobros y pagos que cada giro hiciera económicamente.

En el segundo caso, siendo la *Contabilidad central*, claramente se ve que los libros generales deberán contener precisa y específicamente las cuentas que abrazan las contabilidades de los demás giros, y que cada una de dichas cuentas aparecerá con sus cargos y abonos formulados de tal manera, que su diferencia ó saldo vendrá á ser en un todo igual al que en la misma fecha ha de dar la cuenta relativa de la contabilidad del giro á que se refiere.

Las contabilidades generales *centrales* se establecen pocas veces por los negociantes, en razón de su laboriosidad, y de que dichos negociantes no tienen que dar cuenta más que á sí mismos de sus operaciones, y para esto les basta con llevar la contabilidad *natural*. No sucede así, si la contabilidad general pertenece al fisco, pues que en este supuesto, está prevenido que se lleve *central*, en razón de que de ella deberán conocer, respecto de su glosa, las autoridades respectivas, y éstas tienen que juzgar de todas las operaciones de que sea responsable el encargado legalmente de los intereses del Tesoro público á quien le hayan sido confiados, y cuya cuenta sea por supuesto de su responsabilidad.

* Para procurarse en todo lo posible la mayor *seguridad* en los saldos de las cuentas, y en la esencia de las operaciones de una contabilidad, al practicar el *Balance general*; entre otros medios interesantes de que se vale el principal de una negociación, es el de pedir á sus corresponsales, oportunamente, las copias de las cuentas que con él han llevado, y de su confronta con las de la referida contabilidad resultará el arreglo satisfactorio para la *seguridad* mencionada.*

PRIMERA CONTABILIDAD

INVENTARIO Y BORRADOR

DE LA

DE UN PROPIETARIO.

INVENTARIO GENERAL del ACTIVO y PASIVO pertenecientes á Agustín Gómez, de México, formado en 1º de Enero de 1877.

Casa n.ºm. 2 de la calle del Angel: su valor según el pormenor de su inventario particular	60,000	»
Casa n.ºm. 3 de la calle de Cordobanes: su valor según id. id.	40,000	»
Casa n.ºm. 4 de la calle de Zuleta: su valor id. id.	40,000	»
Hacienda del Maguey: su valor según id. id.	200,000	»
Hacienda del Capulín: su valor id. id.	140,000	»
Casillas de Pulque:		
El Espejo: valor de sus enseres según id. id. \$ 50		
El León: valor de sus enseres según id. id. 50		
La Lucerna: valor de sus enseres según id. id. 50		
El Ramillete: valor de sus enseres según id. id. 50	200	»
Alhajas y Muebles: valor de las existencias en la casa habitación, según id. id.	40,000	»
Baño del Coliseo: su valor id. id.	10,000	»
Caja: existencia en efectivo	8,000	»
Importa el ACTIVO	538,200	»
Luis Dávalos, $\frac{1}{2}\%$ 12 p % anual: reconocimiento á su favor al 12 p % anual sobre la Hacienda del Maguey, y que vencerá en 31 de Diciembre de 1879	18,000	»
Miguel Cárdenas, $\frac{1}{2}\%$ 12 p % anual: reconocimiento á su favor al 12 p % anual sobre la Hacienda del Capulín, y que vencerá en 30 de Junio de 1880	15,000	»
A la vuelta	33,000	»
	538,200	»

	De la vuelta.....	33,000	»	538,200	»
	Juan Gómez: Saldo á su favor de cuenta particular	10,000	»		
	Documentos por Pagar: Mi aceptación núm. 1, á la orden de Rafael Aldama, pagadera el 15 de Marzo próximo...	2,000	»		
	Importa el PASIVO.....			45,000	»
	Importa el <i>Capital líquido</i>			493,200	»
	México, Enero 1º de 1877.				
	<i>Agustín Gómez.</i>				
	NOTA.— Este Inventario está formado según la idea del autor, supuesto que para la organización de dicho documento no hay reglas fijas.				

BORRADOR NUM. 1 de la Contabilidad de Agustín Gómez, de México, comenzado en 1º de Enero de 1877 y terminado en 31 del mismo mes y año.

	Folios del Diario	1877. Enero 1º			
Pda nº 1.		Los valores que forman el ACTIVO con que comienza esta contabilidad, son los siguientes:		538,200	»
1		Casa n.º 2 de la calle del Angel: su valor según inventario general.....	60,000	»	
		Casa n.º 3 de la calle de Cordobanes: su valor según id. id.....	40,000	»	
		Casa n.º 4 de Zuleta: su valor según id. id.....	40,000	»	
		Hacienda del Maquey: su valor según id. id.....	200,000	»	
		Hacienda del Capulín: su valor según id. id.....	140,000	»	
		Casillas de Pulque:			
		<i>El Espejo:</i> valor de sus enseres. \$ 50 »			
		<i>El León:</i> id. id. 50 »			
		<i>La Lucerna:</i> id. id. 50 »			
		<i>El Ramillete:</i> id. id. 50 »	200	»	
		Alhajas y Muebles: su valor según inventario general.....	40,000	»	
		Baño del Coliseo: su valor id. id.....	10,000	»	
		Caja: existencia en efectivo.....	8,000	»	
		Análisis de este asiento.			
		Los deudores que deben considerarse en esta operación, son los ramos en que está dividido el valor del ACTIVO, supuesto que cada uno de ellos se considera como responsable del valor que representa, y que por lo mismo deberá cargarsele. El <i>Acreedor</i> es evidentemente el propietario Agustín Gómez, en razón de que él entrega todo el valor que se está considerando, y por esto deberá ser abonado de dicha cantidad; pero como ya se dijo que generalmente no se abre cuenta al			
		A la vuelta.....	538,200	»	538,200

1877. Enero 1º			
De la vuelta.....	538,200	•	538,200
<p>representado en los libros bajo su nombre en las operaciones que se refieran á él mismo, sino que en tales casos hay otras cuentas que lo representan; aquí será la cuenta de <i>Capital</i>, de que ya se habló, la que represente al propietario, y bajo esta misma cuenta deberá abonársele el <i>ACTIVO</i> que ha entregado, resultando en consecuencia el asiento compuesto en <i>Partida Doble</i>, cuyo rubro será el siguiente:</p> <p>Varios á Capital:</p> <p>Para la perfecta inteligencia de todo lo que debe comprender este artículo en <i>Partida Doble</i>, véase el primero con que comienza el <i>DIARIO</i> de esta contabilidad.</p> <p>Con respecto al uso que se hace de las columnas de <i>Deudores</i> y <i>Acreedores</i>, colocando en la primera las cantidades de las cuentas que deben, y en la segunda las de aquellas á quienes se les debe, se comprenderá fácilmente que el objeto de esto es el de llevar desde este libro el régimen que se observa en el <i>MAYOR</i>, de cargar en el <i>DEBE</i> y abonar en el <i>HABER</i>; resultando de aquí por precisión el balance constante entre unas y otras cantidades consideradas en cada partida, consiguiéndose por este medio la comprobación de que las cantidades contenidas en ambas columnas son las que debían considerarse, pues que si esto no fuera, resaltaría el error en las sumas generales que resultarían al fin de cada asiento.</p> <p>En la columna parcial se colocan las cantidades que han de formar</p>			
Al frente.....	538,200	•	538,200

1877. Enero 1º			
Del frente.....	538,200	•	538,200
<p>una sola suma que se ha de cargar ó abonar en su totalidad en la cuenta ó ramo á quien pertenezca.</p> <p>En la columna de los folios, como está indicado al principio de este asiento, se marcan los folios del <i>DIARIO</i> adonde se van pasando los asientos del <i>BORRADOR</i>. Estos folios, y de los que se seguirá tratando, se llaman de <i>encuentro</i>, porque sirven para encontrar, cuando fuere necesario, los asientos de un libro á otro.</p> <p>Con respecto á las foliaturas del <i>DIARIO</i>, se marcarán en las columnas respectivas del <i>MAYOR</i>, una vez que á este libro se pasen los asientos del <i>DIARIO</i>. En el <i>MAYOR</i>, como se deja expuesto en su modelo, existen dos columnas con este objeto: en la primera se asienta el folio del <i>DIARIO</i> en que consta el asiento que se pase; y en la segunda, el folio de la cuenta por quien se carga ó se abona y la que se considera como relativa. Este folio es del <i>MAYOR</i> en que tal cuenta relativa se encuentre abierta. Por último, acabado de pasar el asiento al <i>MAYOR</i>, el folio de este libro en que esté abierta la cuenta que se haya cargado ó abonado, se marcará en la columna respectiva del <i>DIARIO</i> con dirección al título de la cuenta que se haya considerado.</p>			
1º			
Pda nº 2. 1	Las cantidades que forman el <i>PASIVO</i> son las siguientes:	45,000	
<p>Luis Dávalos, $\frac{1}{2}$ p % <i>anual</i>: reconocimiento á su favor al 12 p % anual sobre la Hacienda del Magney, y que vencerá en 31 de Diciembre de 1879.....</p>			
		18,000	
A la vuelta.....	583,200	•	556,200